

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Vélez, 20 de marzo del 2019

Señor proponente

CESAR DAVID VARGAS MENDEZ**C.C 80.779.546 de Bogota D.C**Representante Legal **DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A NIT 860.066.818-1**

Bogotá D.C

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta 418-013-2019

Respetado Señor

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015, Por medio del presente me permito comunicarle que la junta de compras del Establecimiento ha aceptado la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia por lo que de manera expresa e incondicional, deberá cumplir con los ofrecimientos formulados en su propuesta, ya que inmerso a esta aceptación el proponente asume el compromiso firme, irrevocable, autónomo, independiente e incondicional y se obliga irrenunciable e inequívocamente de manera libre y expresa con el -EPMSCVELEZ- INPEC en todos y cada uno de los puntos descritos tácitamente en la invitación No. 418-013-2019 dentro del proceso de selección de mínima cuantía, encaminada a contratar : **"COMPRA TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA JABONES Y DETERGENTES ETC 2019 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO VELEZ"**. La señora JENIFER MENESES ESTEVEZ ejercerá las funciones de SUPERVISOR.

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 94, numeral C de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), decreto 1510 de 2013 y 1082 de 2015.

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	GALON DE 20 LT MULTIUSOS ANTIBACTERIAL FRAGANCIAS	4	\$ 48.000	\$ 192.000
2	CHUPAS DE BUENA CALIDAD CON PALO DE MADERA	10	\$ 1.600	\$ 16.000
3	TRAPERO ALGODÓN 500GR CON MANGO	40	\$ 5.500	\$ 220.000
4	ESCOBA SUAVE CON MANGO	15	\$ 2.200	\$ 33.000
5	CEPILLO CARRETERO	16	\$ 6.000	\$ 96.000
6	ESCOBA DURA CON MANGO	20	\$ 2.500	\$ 50.000
7	RECOJEDOR PLÁSTICO CON BANDA Y MANGO	10	\$ 2.800	\$ 28.000
8	CHURRUSCO PARA ASEO DE BAÑOS	15	\$ 3.000	\$ 45.000
9	GUANTES NEGROS DE CAUCHO PARA LAVAR TALLAS #8 - 8,1/2 - 9	15	\$ 3.000	\$ 45.000

10	GALÓN DE JABON LIQUIDO PARA MANOS DE 20 LITROS	1	\$ 32.000	\$ 32.000
11	GALON POR 20 LITROS LIMPIA VIDRIOS CON DESEMPAÑANTE (LIMPIA Y DA BRILLO SIN DEJAR VETAS	1	\$ 28.000	\$ 28.000
12	GALON POR 20 LITROS LIMPIA MUEBLES (LIMPIEZA, BRILLO Y PROTECCION CON CERAS NATURALES, CUIDA LA MADERA	1	\$ 142.000	\$ 142.000
13	CEPILLO PARA PISOS	15	\$ 3.000	\$ 45.000
14	CREOLINA (composicion:Concentración de Creosota al 15%, color: ambar oscuro) X 20 LITROS	1	\$ 53.000	\$ 53.000
TOTAL				\$1025000

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. 418-013-2019 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	418-013-2019 DE COMPRAVENTA
	CESAR DAVID VARGAS MENDEZ C.C 80.779.546 de Bogota D.C Representante Legal DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A NIT 860.066.818-1
	Dirección Comercial: Carrera 12 No 17-35
	Teléfonos: pbx 3343900
	Email: contratos@disbogota.com.co
OBJETO	COMPRA TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA JABONES Y DETERGENTES ETC 2019 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO VELEZ
ALCANCE DEL OBJETO	<p>En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Mantener el normal funcionamiento de las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad carcelaria de Vélez-INPEC Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas en la ejecución del contrato

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<p>- Los elementos a entregar sean de excelente calidad, marca reconocida en el mercado y con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada.</p> <p>- Certificar la disponibilidad inmediata de los productos.</p> <p>- Que cumplan las especificaciones relacionadas en el numeral 2.2 alcance del objeto</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Entregar nuevos y en perfecto estado los bienes señalados en la cláusula primera, de acuerdo a las características consignadas en su propuesta aceptada por el INPEC. 2- Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, dentro de los términos Establecidos, una vez sean requeridos por el EPMSC de Vélez. 3- Asumir los costos que fuere necesario para colocar los bienes a disposición y en el lugar pactado con el Establecimiento. 4- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo el INPEC persistir en el cumplimiento de éste o declarar la caducidad. 5- Garantizar los bienes vendidos, durante un (1) año contra defectos de fabricación, a partir de la fecha de entrega de los mismos. 6- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días a partir de la fecha de firma del mismo.</p>
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente contrato es de UN MILLON VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 1'025.000. 00) MCTE</p> <p>Este proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: éste pago está sujeto a la disponibilidad de PAC, y el situado de dineros por parte de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, con el lleno de requisitos legales y acta de recibo parcial de los bienes y entera satisfacción del INPEC, entrega de factura previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p>

CERTIFICA DO DE DISPONIBI LIDAD PRESUPUE STAL	La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP-No. 1819, de Fecha 2018-21-01, Unidad/Subunidad Ejecutora, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS: A-02-02-01-003) OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) MATERIALES Y SUMINISTROS ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA JABONES Y DETERGENTES ETC 2019 DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO VELEZ; PARA EL EPMSC de Vélez, por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS (\$1'419.130.00) MCTE.,
GARANTÍA DE CUMPLIMI ENTO DE OBLIGACI ONES CONTRAC TUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. En el presente caso no se exige garantía.
SUPERVIS OR	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica de la ejecución y cumplimiento del contrato por parte del contratante será ejercida por la Sra JENIFER MENESES ESTEVEZ, Responsable de Almacén
LUGAR DE EJECUCIÓ N	Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Vélez, ubicado en la carrera 4 vía Chipatá
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No. 21003721550 a nombre de DISTRIBUCIONES BOGOTA S.A del Banco Caja Social.

Atentamente,

CT. ® MIGUEL DE LOS SANTOS LEMOS LEMOS

Director Establecimiento Penitenciario Vélez

Elaboró: Yelson Andrés Ariza Serrano
Profesional Universitario Grado 9
Fecha: 20 marzo 2019